



RESOLUCION No. 065 DE 2025

6 de febrero de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES, CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CLASE DE CONTRATO	OBRA		
No. DEL CONTRATO	110-14.49-023-2025	DEL	25/01/2025
CONTRATISTA :	MUZDEL INGENIERIA S.A.S / IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO		
IDENTIFICADO con C.C. o NIT No.	901114890-7 / 98.323.736		

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025.

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES, CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :		SEGUROS MUNDIAL		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
No. POLIZA :	CCS-100037979, CCS 100008191	ANEXO	0	
FECHA DE EXPEDICION:	25-ene.-25			
CLASE	CUANTIA	PLAZO		
Cumplimiento	\$ 49.122.044,40	25-ene.-25	Hasta	25-nov.-25
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 12.280.511,10	25-ene.-25	Hasta	25-jul.-28
Calidad y Estabilidad de la obra	\$ 49.122.044,40	25-jul.-25	Hasta	25-jul.-30
Amparo Basico, Predios labores y Operacionescontractual	\$ 284.700.000,00	25-ene.-25	Hasta	25-nov.-25
Patronal	\$ 284.700.000,00	25-ene.-25	Hasta	25-nov.-25
Contratistas y Subcontratistas	\$ 284.700.000,00	25-ene.-25	Hasta	25-nov.-25
Vehiculos Propios y No Propios	\$ 284.700.000,00	25-ene.-25	Hasta	25-nov.-25



RESOLUCION No. 065 DE 2025

6 de febrero de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES, CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

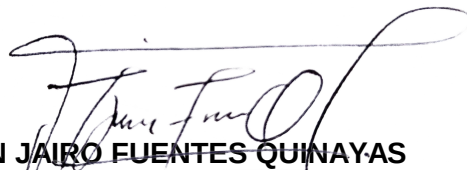
Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día

6 de febrero de 2025


JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02